

5 de febrero de 2019

Lic. Alejandra Palacios Prieto
Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Santa Fe 505
Colonia Cruz Manca, Cuajimalpa
Presente

Re: Consulta Pública respecto de los Criterios Técnicos De La Comisión Federal De Competencia Económica Para El Manejo De La Información Derivada De La Asesoría Legal Que Se Proporcione A Los Agentes Económicos –

COMENTARIOS DE ICC MÉXICO

La International Chamber of Commerce México (ICC México), a través de su Comisión de Competencia Económica, se dirige a la H. Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) en respuesta a la amable invitación de compartir impresiones sobre el proyecto de *Criterios Técnicos De La Comisión Federal De Competencia Económica Para El Manejo De La Información Derivada De La Asesoría Legal Que Se Proporcione A Los Agentes Económicos* (el “Proyecto”) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018.

Deseamos comenzar por agradecer la oportunidad de compartir la perspectiva de ICC MÉXICO así como reconocer el ánimo serio, constructivo y bien-intencionado que muestra la COFECE para dar respuesta al dilema que enfrenta.

I. INVOLUCRANDO A LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS

El Proyecto adopta en términos generales una solución *endógena*: un Comité Calificador es creado para resolver una Solicitud de Calificación. Se propone sondear una solución *exógena*. Una que involucre a personas que no forman parte de la COFECE. La apreciación no descansa en desconfianza sino en apariencias. Y sobre todo en seguridad. Idealmente, serían los tribunales especializados en materia de competencia. Sin embargo, entendemos que ello implica una reforma legal (lo cual es nuestro siguiente comentario). Sin embargo, mientras ello ocurre, ICC México

propone que se encuentre una solución que involucre a terceros distintos al organismo autónomo encargado de investigar, perseguir y sancionar las prácticas monopólicas.

II. PERSIGUIENDO UNA REFORMA LEGAL DE RAÍZ

La COFECE está sondeando una solución a un problema que exige una reforma legal de raíz e integral. El Derecho mexicano es lacónico en la regulación del secreto profesional. Ello explica la difícil situación en la que se encuentra la COFECE. Mientras no tenga lugar una adecuación a nuestro marco normativo que aborde los aspectos sustantivos y adjetivos de la cuestión, es de temerse que los esfuerzos individuales que se hagan – inclusive por órganos autónomos – sean incompletos e improvisados, y que con seguridad se encuentren con óbices jurídicos; inclusive fracasos. Se propone que estos podrían ser:

Procesal

Crear un régimen procesal en materia de competencia para colmar las necesidades de las investigaciones de COFECE. Al respecto, podría contemplarse un proceso sumario cuya litis sea exclusivamente la existencia de una relación cliente-abogado, que sea confidencial, que busque dar asesoría para acatar el régimen de competencia. Así, los tribunales especializados podrían decidir en forma veloz sobre una litis cerrada, y permitir la consecución de las investigaciones de COFECE. Ello, se somete a su distinguida consideración, puede brindar un régimen equilibrado que resuelva la tensión que sobre este tema existe: por un lado, el (legítimo y tutelable) derecho de un agente económico de sondear asesoría jurídica de su abogado que no sea revelable. Por otro, el (legítimo) interés de COFECE de evitar abusos y retrasos.

Sustantivo

En lo sustantivo, se comunica que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (“BMA”) lleva dos años trabajando sobre este tema justamente para lograr la modificación legal de raíz. Adjunto a esta carta transmitimos el documento que la BMA ha elaborado. Es en base al mismo que se ha considerado hacer una adecuación del Código de Ética de la BMA así como una iniciativa de ley que regule la materia en forma exhaustiva.

El que COFECE desee sumarse a dicho esfuerzo es prerrogativa de COFECE. Si decide hacerlo sin embargo, tanto la BMA como ICC MÉXICO estarían abiertos y dispuestos a trabajar con COFECE y nutrir el esfuerzo en ciernes con su perspectiva.

* * * *

ICC México hace las observaciones anteriores en forma respetuosa con ánimo constructivo, y en el mejor afán de colaborar con nuestras autoridades por el bien de nuestro país.

Cordialmente,



Francisco González de Cossío
Presidente de la
Comisión de Competencia Económica
ICC México

C.C.P. Lic. María Fernanda Garza, Presidenta de la International Chamber of Commerce México.
Dr. Víctor Pavón-Villamayor, Vicepresidente de la Comisión de Competencia Económica. ICC México.

Lic. Miguel Flores Bernés, Vicepresidente de la Comisión de Competencia Económica. ICC México.

Mtro. Fernando Carreño Núñez, Vicepresidente de la Comisión de Competencia Económica. ICC México.

Lic. Yesica González Pérez, Directora General. ICC México.

Lic. Damara Ramírez, Coordinadora de Comisiones y Grupos de Trabajo. ICC México.